



DIVISION JURIDICA
FBA/JPNS/DSV/MBN/GZA

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° 412

SANTIAGO,

DECRETO N° 28.NOV.2019* 356

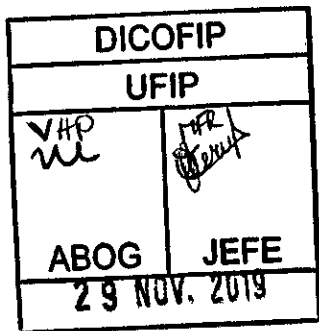
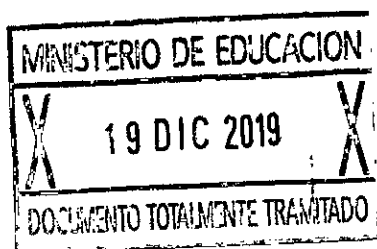
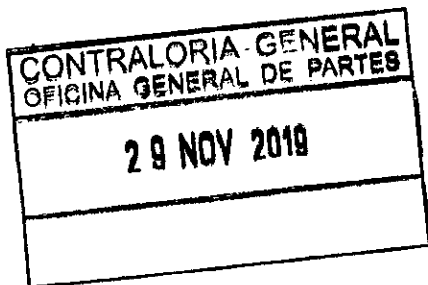
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.



TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 DIC 2019

JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS

32366

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, esta Secretaría de Estado y la **Universidad de Los Lagos**, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios, formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género**" Código "ULA1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/1271, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Los Lagos**, de fecha 12 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

**"Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios,
formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género."
Código "ULA1999"**

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Los Lagos, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Óscar Garrido Álvarez**, ambos domiciliados en Avenida Fuschlocher N° 1306, Osorno; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N°48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hilos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios, formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicos:

- Aseguramiento de la calidad
- Docencia de pregrado
- Vinculación con el medio
- Investigación
- Género

Objetivo general: Mejorar la calidad integral de la formación y la gestión universitaria, por medio de mejoras en los sistemas de gestión, fortalecimiento de la formación técnica, vinculación con actores productivos y la incorporación de políticas y dispositivos que promuevan la equidad de género.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N°1: Integrar los sistemas institucionales administrativos, financieros y docentes para la articulación y disponibilidad de la información en apoyo a las decisiones.
- Objetivo específico N°2: Fortalecer la calidad de la formación técnica y profesional, procurando mejorar los indicadores de titulación oportuna, brindando espacios físicos adecuados para la docencia y vida universitaria, y la vinculación de la Formación Técnica con el entorno socioproductivo.
- Objetivo específico N°3: Potenciar el desarrollo de la investigación, capacidades científicas y tecnológicas de la universidad, a través del apoyo a iniciativas de académicos con grado de doctor adscritos a los claustros de postgrado y del despliegue de condiciones materiales óptimas para el trabajo asociativo, que favorezcan el desarrollo y competitividad regionales, a través de alianzas estratégicas con otras Instituciones y Empresas de la Región.
- Objetivo específico N°4: Implementar el plan de igualdad de género vinculados al eje de prevención de la violencia y la discriminación sexual y realizar docencia e investigación con perspectiva de género, para lograr mayor igualdad de trato y oportunidades en los diversos ámbitos universitarios.
- Objetivo específico N°5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N° 6: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.
- Objetivo específico N°7: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N°1

- Hito 1: Constitución de equipos de trabajo y organización del proyecto.
- Hito 2: Implantación de módulos de ERP¹ de procesos Institucionales.
- Hito 3: Apoyo a la mejora en el uso de herramientas relacionadas a la gestión docente.
- Hito 4: Implementación de vertical de educación para la gestión y reserva de infraestructura académica.
- Hito 5: Implementación de vertical de educación para el control de asistencia, calificaciones, planificación de exámenes y contenidos.
- Hito 6: Implementación de vertical de educación para el apoyo a la planificación académica (secciones de curso, asignación de salas y docentes).
- Hito 7: Diseño, Construcción e Implantación del modelo de integración de nuevas herramientas de sistemas institucionales (ERP).

Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Diseño de plazas, paisajismo, espacios de conectividad, de encuentro y de estudio en los Campus Osorno y Puerto Montt.
- Hito 2: Licitación del proyecto.
- Hito 3: Ejecución de proyecto.
- Hito 4: Continuidad de contratación de profesionales-docentes, responsables de vinculación con el entorno Socio productivo.
- Hito 5: Fortalecimiento vinculo formación técnica y empresas de la región.
- Hito 6: Sistema de acompañamiento para estudiantes en proceso de titulación carreras profesionales.

Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Diseño del pabellón de ciencias (laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking).
- Hito 2: Remodelación del pabellón de ciencias (laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking).
- Hito 3: Equipamiento de salas de coworking y videoconferencia.
- Hito 4: Generación de fondo complementario de investigación para financiar 10 proyectos de los nuevos académicos con grado de doctor incorporados a los claustros de postgrado de la universidad.
- Hito 5: Contratación de nuevos académicos con grado de doctor a la Universidad.

Hitos Objetivo específico N°4

- Hito 1: Elaboración de la campaña con perspectiva de género.
- Hito 2: Programas curriculares con perspectiva de género.
- Hito 3: Diploma de investigación con perspectiva de género.
- Hito 4: Elaboración de guías informativas para docencia universitaria con perspectiva de género.
- Hito 5: Adquirir bibliografía actualizada con perspectiva de género para los ámbitos disciplinares.

Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

¹ ERP: Sistemas de planificación de recursos empresariales.

Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH².
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

Hitos Objetivo específico N°7

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.272.149.000.- (mil doscientos setenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.272.149.000.- (mil doscientos setenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

² CUECH: Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada

semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad" , en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la

implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Óscar Garrido Álvarez, para representar a la Universidad de Los Lagos consta en Decreto N° 259 de 2 de octubre de 2017, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

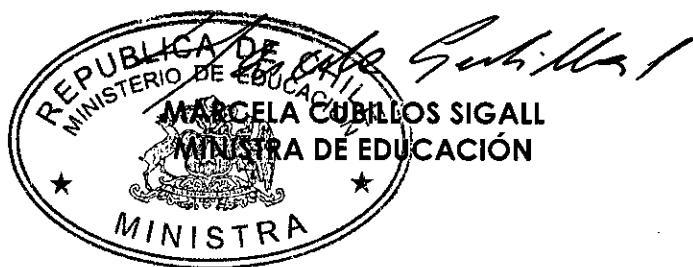
Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios, formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género".

FDO.: ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios **09-90-02-24-03-221**, por la suma de **\$347.887.000.- (trescientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil pesos)**; y **09-90-02-33-03-417**, por la cantidad de **\$924.262.000.- (novecientos veinticuatro millones doscientos sesenta y dos mil pesos)**, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

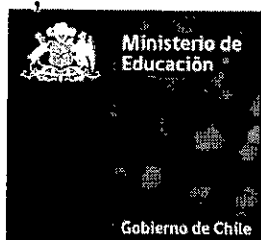
Saluda atentamente a Usted,


EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
Contraloría General de la República	3C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	10C

Exp. N° 58513-2019



ANEXO ULA1999

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
Nombre institución	Universidad de Los Lagos
RUT institución	70.772.100-6
Título de la propuesta	Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios, formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género.
Domicilio de la institución	Avda. Fuschlocher 1306
Unidades académicas involucradas	Dirección de Vinculación con el Medio; Dirección de Trasferencia Tecnológica, Dirección de Igualdad de Género e Instituto Tecnológico Regional.

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Universidad de Los Lagos

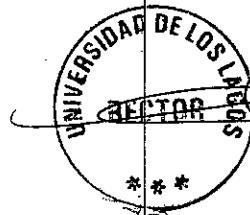
Osorno, 01 de Agosto de 2019

Yo **Oscar Garrido Álvarez** y **rector** de la **Universidad de Los Lagos**, institución ejecutora de la iniciativa "**Fortalecimiento de la calidad institucional: superación de brechas en servicios, formación técnica, vínculo con el medio e igualdad de género**", del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Oscar Garrido Álvarez



Firma del Rector y timbre
de la institución

2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ¹	Fono	Email
1.	Oscar Garrido Álvarez	Rector	Director	8	64-2333009	rectoria@ulagos.cl
2.	Claudio Rivera Mercado	Vicerrector de Planificación y Desarrollo	Director Alterno	8	64 - 2333084	crivera@ulagos.cl
3.	Roberto Jaramillo Alvarado	Vicerrector Académico	Responsable Formación Técnica	8	64-2333490	rjaramil@ulagos.cl
4.	Marco Vargas Pincheira	Vicerrector de Adm. Y Finanzas	Responsable Área Administrativa y Financiera	8	64-2333493	mvargas@ulagos.cl

2.2. Equipo Ejecutivo

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Luis Muñoz	Director de Informática	Encargado OE ² ₁	20	64-2333476	luis.munoz@ulagos.cl
2.	María Paz Contreras	Jefa de Gabinete	Encargada OE ₂	20	64-2333536	mariapaz.contreras@ulagos.cl
3.	Paola Ballerino	Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica	Encargada OE ₃	20	64-2333502	paola.ballerino@ulagos.cl
4.	María Rosario García-Huidobro	Directora de Género Institucional	Encargada OE ₄	20	65-2322591	rosario.garcia-huidobro@ulagos.cl
5.	Claudio Rivera	VPD	Encargado OE ₅	20	64 - 2333084	crivera@ulagos.cl
6.	Rodrigo Márquez	Director de Docencia	Objetivos en RED	20	64-2333081	rmarquez@ulagos.cl

2.3. Unidad de Coordinación Institucional

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Verónica Alvarado Angulo.	Directora de Proyectos Institucionales	Control de Gestión del Convenio	20	064-2333497	veronica.alvarado@ulagos.cl

¹ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

² Objetivo Específico.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Resumen ejecutivo

La Universidad de Los Lagos se propone a través del Plan de Fortalecimiento propuesto avanzar significativamente en la resolución de brechas de calidad en las áreas de sistemas de gestión de la información, calidad de la docencia, vínculo con los actores productivos de la región e igualdad de género. Estas brechas fueron identificadas a través de procesos consultivos derivados del planeamiento estratégico institucional, el proceso de autoevaluación conducente a la Acreditación Institucional para el año 2020 y los desafíos planteados en conjunto por las Universidades del Estado.

Para asegurar calidad, las instituciones requieren sistemas de información que puedan integrar una gran cantidad de datos de diferentes procesos de gestión institucional. La Universidad cuenta con sistemas que están en el borde de la obsolescencia, y por otra parte, los avances tecnológicos y las mayores demandas de usuarios, exigen a las instituciones de Educación Superior contar con sistemas tecnológicos de vanguardia, capaces de satisfacer mayores exigencias. Por ello, la Universidad adquirirá e implementará nuevos sistemas de información, ERPS (por sus siglas en Inglés de *Enterprise Resource Planning*) y otros sistemas de gestión para modernizar todos sus procesos tecnológicos. Esta línea de intervención significa desarrollar capacidades en profesionales y docentes, revisión de procesos de gestión institucionales, la adquisición de los sistemas y la implementación de procesos. La Universidad espera como resultados la compra de los sistemas, la capacitación de personal docente y administrativo, procesos críticos de gestión revisados y adaptados a los nuevos sistemas, y módulos de gestión operativos en los nuevos sistemas para las áreas docente y financiera.

Otra línea de trabajo en el aseguramiento de la calidad estará dirigido al mejoramiento de los espacios físicos del que disponen los estudiantes para estudio y reunión en los campus Puerto Montt y Osorno. Se habilitarán nuevos espacios de trabajo y estudio en la Biblioteca de Campus Chiquihue en Puerto Montt, y la habilitación de áreas de reunión al aire libre, reorientadas para un uso integral de los estudiantes. En su conjunto, el Plan concluirá con 1.608 metros cuadrados reorientados para uso de los estudiantes. Del mismo modo, la Universidad intervendrá en la construcción de un sistema más robusto de acompañamiento para elevar las tasas de titulación oportuna de las carreras profesionales Prueba de Selección Universitaria (PSU),

Para mejorar la calidad de la docencia el foco de trabajo de este Plan será el aumento del núcleo profesional-docente de alta dedicación en carreras técnicas. Como continuidad del Plan de Fortalecimiento se mantendrán las contrataciones de 18 profesionales para integrarse a las carreras técnicas. El rol que cumplirán será aumentar las interacciones de las carreras con empresas e instituciones pertinentes, mejorando la inserción de los estudiantes en sus prácticas laborales, la empleabilidad y el desarrollo de proyectos de colaboración.

Para la mejora en la Vinculación con el medio, el foco de trabajo de este Plan será el fortalecimiento de las relaciones con las empresas. Para ello se habilitarán nuevos espacios de trabajo en el actual pabellón de Ciencias de la Universidad en Osorno, incorporando nuevos laboratorios (Prototipaje y Suelos), oficinas para profesionales encargados de una plataforma de servicios tecnológicos y un área de co-working. El resultado de esta intervención serán 180 metros cuadrados de nuevos espacios destinados a elevar la interacción de la Universidad con su entorno productivo. Esta línea de trabajo es complementaria del proyecto de Educación Superior Regional 2019, que se proponía como uno de sus principales focos de trabajo el desarrollo de una plataforma de servicios tecnológicos. Asociado a esta línea de intervención, el proyecto recoge un esfuerzo institucional dirigido a aumentar el número de académicos con grado de doctor. Esta línea de trabajo, sin embargo no comprometerá recursos financieros en el proyecto.

Finalmente, la Universidad se propone avanzar en la implementación de la política de igualdad de género. El Plan se propone apoyar la capacitación docente en materias de igualdad de género, la incorporación gradual del enfoque de género en los programas de estudio de las carreras profesionales y el desarrollo de campañas de sensibilización en la comunidad universitaria sobre la igualdad de género.

3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta

La Universidad cuenta con un conjunto de instrumentos que establecen las prioridades de desarrollo y aseguran las acciones e iniciativas que se lleven a cabo y estén en consonancia con éstas. Dentro de estos instrumentos se encuentran el Plan de Desarrollo Estratégico (PEDI), la planificación financiera anual de la Institución y los Proyectos Institucionales.

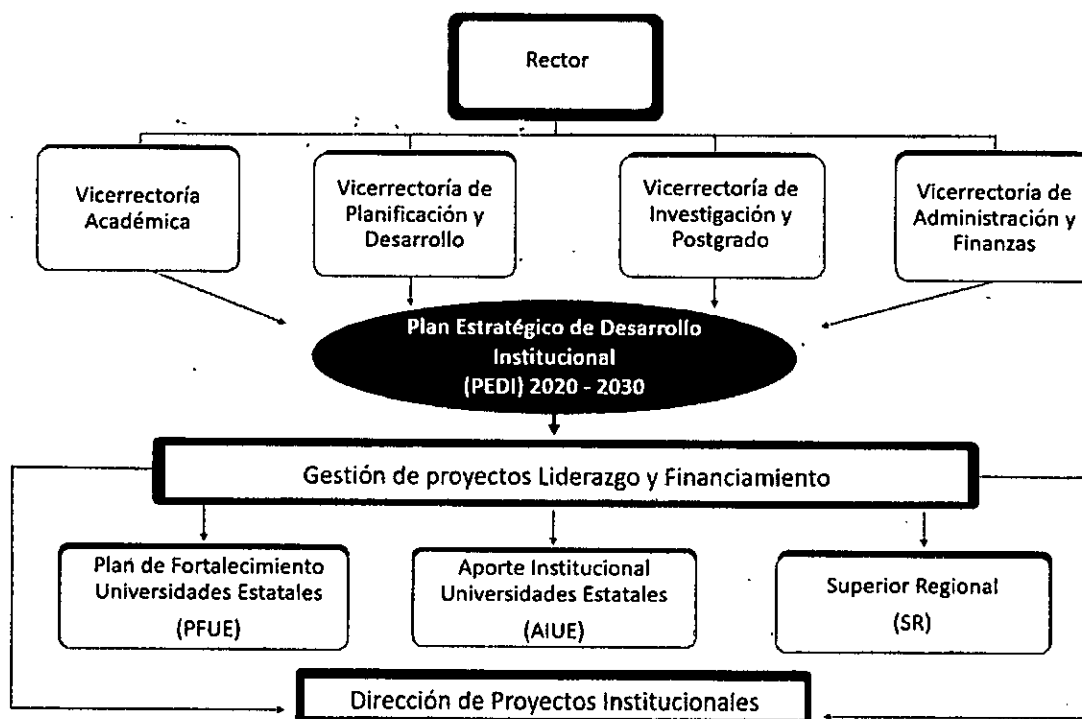
El nuevo PEDI 2030 y las proyecciones financieras de la Institución se encuentran alineados con los instrumentos de soporte financiero para gestión estratégica institucional, como son el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales (PFUE), con un horizonte temporal de 10 años acorde a nuestro Plan Estratégico; el Fondo de Apoyo a la Educación Superior Regional y el Aporte Institucional a Universidades del Estado, todos estos financiamientos del Ministerio de Educación, los cuales permiten desarrollar una gestión focalizada de recursos de iniciativas institucionales que están orientados a alcanzar los objetivos estratégicos.

La Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo (VPD) es la encargada de definir las líneas estratégicas de planificación y gestión en la Universidad, implementando un proceso destinado a generar una cultura de calidad, desplegando los planes en todas las direcciones y unidades académicas del gobierno universitario y evaluando su cumplimiento según prioridades y objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI). Algunas de sus funciones son desarrollar un sistema de evaluación institucional que permita garantizar la calidad de los procesos académicos y administrativos, así como también de la gestión universitaria, desarrollar los procesos para la generación de información que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y a la toma de decisiones estratégicas y operativas, lograr la vinculación de la Universidad con organismos nacionales e internacionales (públicas y privadas) para promover el intercambio académico y proyectos de desarrollo, teniendo como soporte tres Direcciones:

- Dirección de Estudios Estratégicos y Prospectivos
- Dirección de Análisis Institucional
- Dirección de Proyectos Institucionales

En la formulación y gestión de los proyectos Institucionales interactúan las tres Direcciones de la VPD con las Vicerrectorías y Direcciones pertinentes al proyecto postulado y/o en ejecución. En el caso de la VPD, es la Dirección de Proyectos Institucionales quien tiene la responsabilidad de cumplir a cabalidad todos los procesos de gestión administrativa y financiera de las iniciativas, articulado con el quehacer estratégico Institucional como son, lograr un equilibrio económico, financiero y presupuestario permanente en el accionar de los proyectos acordes a los de la Institución, permitir la dotación de recursos académicos y funcionarios competentes para el desarrollo de las tareas institucionales, permitir la dotación de recursos físicos, financieros y materiales en un nivel satisfactorio para el desarrollo de las tareas institucionales y generar capacidad de autoevaluación, diagnóstico estratégico y autorregulación, en el marco de un sistema de mejoramiento permanente.

Diagrama de Estructura organizacional y gestión de la propuesta



3.3. Diagnóstico estratégico

3.3.1 Marco general de Plan de Fortalecimiento 2019 -2020

El siguiente Plan de Fortalecimiento (PF) posee tres fuentes para la definición de sus objetivos, estrategias e hitos: El nuevo Plan estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), el proceso de autoevaluación institucional y las orientaciones del Consorcio de Universidades Estatales (CUECH). La Universidad diseñó a través de un amplio proceso participativo un nuevo PEDI, que será aprobado en agosto del presente año por el Consejo Superior de la Universidad. El Plan posee un horizonte de acción al año 2030 y se propone intervenir en cinco ejes: liderazgo regional y nacional; aprendizaje; investigación, innovación y creación; Vinculación con el Medio y Compromiso; y sostenibilidad institucional. El Plan contiene una cartera de 29 proyectos estratégicos, y algunas de estas iniciativas serán apoyadas por el Plan de Fortalecimiento que se propone en este documento.

Por otra parte, en marzo del presente año se inició formalmente de autoevaluación institucional que conducirá al proceso de acreditación institucional el año 2020. En este marco, diferentes comisiones de trabajo han recabado información e identificado áreas prioritarias que requieren establecer estrategias para superar brechas de calidad. Este Plan contiene objetivos y estrategias para resolver algunas de esas brechas identificadas.

Finalmente, el espacio de trabajo abierto hace un par de años entre las Universidades del Estado y coordinado por el Ministerio de Educación, ha significado avanzar en la identificación de prioridades que serán enfrentadas colectivamente por las Universidades. Este Plan contiene esas prioridades, especialmente referidas en desarrollar políticas de igualdad de género, el intercambio de experiencias en la perspectiva de un planeamiento de largo plazo, el establecimiento de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades. El Siguiendo Plan incluye estas orientaciones.

3.3.2 Áreas de trabajo del Plan

3.3.2.1 Aseguramiento de la calidad

La Universidad cuenta con sistema de información (ERPs -*enterprise resource planning*) que se encuentran en los límites de obsolescencia tecnológica y brindar sólo parcialmente información integrada de todos los sistemas de gestión institucional. Por otra parte, los avances tecnológicos, y nuevos requerimientos demandados por los usuarios (estudiantes, docentes, funcionarios y comunidad externa) referidos a experiencias satisfactorias de acceso, oportunidad y calidad de la información, suponen una mayor calidad de servicios. Esto no es posible con la mantención de los actuales sistemas de información institucional. Por ello, se propone renovar los sistemas en un proceso que demandará 4 años de trabajo. El trabajo considera un amplio proceso de cambio cultural y tecnológico cuyo objetivo es aumentar las competencias organizacionales y tecnológicas, promoviendo la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales.

La Universidad ha avanzado en la definición del equipo central del proyecto de Cambio de Sistemas, implementado una estrategia de benchmarking, el establecimiento de una hoja de ruta y la conformación de un equipo profesional, radicado en las Direcciones de Informática y de Desarrollo Organizacional. Esta última Dirección fue creada en Marzo de 2019.

El proyecto será liderado por los Vicerrectores, y está situado en una prioridad estratégica institucional. En los últimos 12 meses se han visitado universidades nacionales y extranjeras para contar con una mayor perspectiva acerca de los aspectos críticos para el éxito del proceso. El proyecto considera tres etapas consecutivas que acompañan la adquisición y desarrollo de los nuevos sistemas: a) la intervención de una consultoría que facilite la transformación cultural, la implementación de subsistema de gestión financiera y de recursos humanos, y c) la implantación de subsistema de gestión académica.

Otra línea de trabajo orientada al mejoramiento de la calidad es el mejoramiento de las condiciones para la realización del proyecto educativo a través de espacios físicos adecuados y al servicio de la comunidad universitaria. Nuestra Universidad aún presenta limitaciones en la disponibilidad de espacios físicos para desarrollar todo el potencial formativo de los estudiantes. La Universidad posee un ratio de 6,2 mts. cuadrados por estudiante y la percepción de estudiantes - y también de la comunidad administrativa-docente - es insatisfactoria sobre las condiciones físicas y calidad de vida asociada al estudio y trabajo. Esta debilidad es recurrente en los procesos de acreditación de carreras de la institución. Para enfrentar esta debilidad se han desarrollado en los últimos dos años nuevos proyectos de infraestructura (edificios de formación tecnológica y de formación de profesores en el Campus Chuyaca en Osorno, ampliación de laboratorios y salas de estudio en Campus Chiquihue en Puerto Montt, y la construcción de una nueva sede en castro en Chiloé. A pesar de ello, aún persisten brechas que este PF ayudará a resolver a través de la habilitación de nuevos espacios de estudio y encuentro para los estudiantes. Este Plan es una continuidad del PF aprobado el año 2018.

3.3.2.2 Docencia de pregrado

La Universidad posee una matrícula de 9.650 estudiantes, de los cuales el 33% corresponde a estudiantes de formación técnica que cursan carreras (9) en las sedes de Chiloé, Puerto Montt y Osorno. Esa oferta, si bien cumple con condiciones suficientes de calidad, aún presenta brechas respecto de la calidad de servicios que poseen los estudiantes que cursan carreras profesionales. Una de las principales déficits era la calidad de la infraestructura. La Universidad ha invertido con recursos propios y del Gobierno regional, 8.000 millones de pesos para elevar el estándar en las condiciones físicas de las carreras técnicas que se ofrecen en Castro y Osorno. En Castro se levanta una nueva sede de 5.500 metros cuadrados que estará habilitada para marzo de 2020. En el caso de Osorno, un nuevo edificio en el campus Chuyaca trasladará las carreras técnicas, permitiendo a los estudiantes de carreras técnicas acceder a las mismas facilidades que cuentan los estudiantes de carreras profesionales en el principal Campus de la Universidad.

Otra brecha que aún persiste, es la consolidación de un núcleo docente-profesional de alta dedicación en las carreras. Las carreras cuentan con Jefes de Carrera contratados y con tiempo destinado a atender adecuadamente la gestión docente. Sin embargo, se requiere completar esa labor con profesionales-docentes que estén orientados al trabajo de articulación de las carreras con su entorno socio-productivo. Ello permitirá mejorar la vinculación de los estudiantes con las empresas a través de un mayor acompañamiento en sus prácticas tempranas y finales, elevar la cooperación de las empresas y servicios con las carreras, y generar nuevos proyectos de articulación de las carreras con empresas y organizaciones. Con el PF 2018 se avanzó en la confección del perfil de estos profesionales-docentes y su contratación para el período 2018-2019, En el segundo semestre de este año esos profesionales-docentes cubrirán adecuadamente los requerimientos de cada carrera, potenciando la gestión de cada una de ellas y en todas las sedes. El Plan de Fortalecimiento 2019 propone la continuidad de las contrataciones para el año 2020.

3.3.2.3 Vinculación con el medio.

La Universidad posee un modelo de Vinculación con el Medio sustentado en una política integral que promueve relaciones bidireccionales con actores relevantes del territorio. Este modelo propicia espacios sistemáticos de interacción con actores de la región y el país a través de Consejos a nivel Institucional, Sedes y Carreras; el desarrollo de capacidades de innovación social en comunidades de la región; la habilitación de competencias docentes para la Vinculación con el medio. Una brecha aún persistente, sin embargo, es la articulación con actores productivos de la región. Una mayor articulación de la Universidad con actores claves del desarrollo regional puede contribuir al aumento de la competitividad de algunos sectores productivos por medio de la transferencia tecnológica y las prestaciones de servicios especializados que la Universidad puede proveer. Por otra parte, para la Universidad una relación más estrecha con las empresas de la región amplía su perspectiva en su capacidad formativa y propicia proyectos de investigación e innovación más pertinentes.

Para superar esta brecha, la Universidad con apoyo del Ministerio de Educación impulsará un proyecto que desarrollará una plataforma de innovación y de servicios, basada en las unidades que brindarán servicios especializados que permita a las empresas e instituciones de la región contar con el acceso a una base tecnológica y análisis confiable y oportuno. El proyecto también considera el desarrollo de un sistema de gestión inteligente y un catálogo de los servicios que estarán disponibles. Entre los resultados esperados, la mayor capacidad tecnológica y de servicios instalada en la región, permitirá una mayor asociatividad para la cooperación y el emprendimiento regional. Se espera que a los dos años de funcionamiento del proyecto, el número de empresas que acceda a los servicios ofrecidos se eleve en un 50%, escalando además en una mayor complejidad y cobertura de servicios prestados. El Plan de Fortalecimiento 2019 se propone complementar esta iniciativa con la habilitación de un espacio integrado en el pabellón de Ciencias de la Universidad en Osorno, que reúna una oficina para el trabajo de profesionales responsables de la Plataforma, la habilitación de un Centro de Prototipaje, un laboratorio de Suelos, y una sala de coworking.

3.3.2.4 Género

Las Universidades chilenas tienen mucho que avanzar aún en igualdad de género. Permanecen desigualdades en las oportunidades de desarrollo laboral para académicas y funcionarias, y persisten prácticas abusivas asociadas al sexismo y machismo que deben ser enfrentadas para el desarrollo integral de estudiantes, académicas y funcionarias. La Universidad de Los Lagos desde 2016 desarrolla un trabajo con participación triestamental a través de Mesa de Género, cuyo propósito era relevar el problema y generar propuestas de mejora. Paralelamente, el movimiento feminista de 2018 que se generó en las universidades chilenas significó compromisos suscritos por el CUECH para enfrentar las desigualdades de género.

En ese nuevo marco, la Universidad de Los Lagos ha materializado importantes avances en la gestión institucional. Fue creada la Dirección de Igualdad de Género en marzo de 2019 y se completó un Diagnóstico de Género Institucional, coordinado por las Mesas de Género de la Universidad. Este trabajo consistió en una encuesta online aplicada a los tres estamentos. El instrumento permitió conocer la situación profesional y personal de hombres y mujeres al interior de la comunidad desde las dimensiones de (1) Acceso a oportunidades y recursos, (2) Hostigamiento sexual, (3) Roles de género, (4) Decisión y liderazgo y (5) Discriminación. Los resultados del diagnóstico fueron evidencias relevantes para comprender la situación actual de la Universidad y la necesidad de una política de género con un plan de igualdad que materializaran medidas y estrategias concretas para eliminar las brechas y desigualdades que persisten al interior de esta institución. Este Plan de fortalecimiento se propone apoyar la materialización de la política de género de la Universidad, a través de la realización de programas de formación, rediseños de planes de estudio con enfoque de género y el desarrollo de un amplio Plan de Sensibilización.

3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

4.. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

4.1. Objetivo general

Mejorar la calidad integral de la formación y la gestión universitaria, por medio de mejoras en los sistemas de gestión, fortalecimiento de la formación técnica, vinculación con actores productivos y la incorporación de políticas y dispositivos que promuevan la equidad de género.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico N°1 : Integrar los sistemas institucionales administrativos, financieros y docentes para la articulación y disponibilidad de la información en apoyo a las decisiones.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

- Identificación de actores clave y de procesos relacionados a fines académicos
- Identificación, rediseño e implementación de procesos académicos, administrativos y financieros afines a la gestión docente y curricular.
- Implementación de nueva tecnología y su integración a las intervenciones de los procesos académicos rediseñados, tanto estratégicos como operativos.

Hitos	Actividades ³	Medios de verificación ⁴
Hito 1: Constitución de equipos de trabajo y organización del proyecto. Mes 1 a Mes 3	Organización del equipo central responsable del proyecto	Actas de Reuniones
	Reuniones de planificación con empresas proveedores de sistema ERP ⁵	
	Definición de un plan de comunicación del proyecto.	
Hito 2: Implantación de módulos de ERP de procesos Institucionales Mes 3 a Mes 20	Reuniones de planificación para integración de vertical administrativa-financiera	Informe de Dirección de Informática. (Salida en vivo módulos ERP)
	Jornadas de trabajo para integración de nuevos módulos con sistemas institucionales	
	Pruebas unitarias e integrales de nuevos módulos del sistema implantado (ERP)	
	Corrección de elementos integrados a sistemas institucionales	
	Planificación de seguimiento de rendimiento operativo por cambio de sistemas institucionales a ERP	
Hito 3: Apoyo a la mejora en el uso de herramientas	Capacitación técnica para administradores para el uso y mantención de los sistemas de gestión académica y administrativa	Manuales de uso de módulos a implementar

³ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

⁴ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

⁵ Sistemas de planificación de recursos empresariales.

relacionadas a la gestión docente Mes 3 a Mes 10 ⁶	Capacitación técnica para personal docente para el uso de los sistemas de gestión curricular y académicos.	
Hito 4: Implementación de vertical de educación para la gestión y reserva de infraestructura académica Mes 3 a Mes 8	Reuniones de coordinación entre equipos técnicos institucionales y externos Planificación de implementación, según componentes técnicos y operacionales Pruebas unitarias e integrales para la integración con sistemas implantados (ERP) Seguimiento y control de implementación	Contrato de primer módulo de vertical
Hito 5: Implementación de vertical de educación para el control de asistencia, calificaciones, planificación de exámenes y contenidos Mes 5 a Mes 10	Reuniones de coordinación entre equipos técnicos institucionales y externos Planificación de implementación, según componentes técnicos y operacionales Instalación de dispositivos de registro de asistencia Pruebas unitarias e integrales para la integración con sistemas implantados (ERP) Seguimiento y control de implementación	Contrato de segundo módulo de vertical
Hito 6: Implementación de vertical de educación para el apoyo a la planificación académica (secciones de curso, asignación de salas y docentes) Mes 7 a Mes 12	Reuniones de coordinación entre equipos técnicos institucionales y externos Planificación de implementación, según componentes técnicos y operacionales Implementación de módulo para la generación de grupos Implementación de módulo de asignación de horarios Implementación de módulo de asignación de salas Implementación de módulo de asignación de docente por sección/curso Pruebas unitarias e integrales para la integración con sistemas implantados (ERP) Seguimiento y control de implementación	Contrato de tercera etapa de vertical
Hito 7: Diseño, Construcción e Implantación del modelo de integración de nuevas herramientas de sistemas institucionales (ERP) Mes 4 a Mes 12	Reuniones de planificación para integración de vertical académica Jornadas de trabajo para integración de nuevos módulos con sistemas institucionales Pruebas unitarias e integrales para la integración con sistemas implantados (ERP) Corrección de elementos integrados a sistemas institucionales Planificación de seguimiento de rendimiento operativo por cambio de sistemas institucionales a ERP	Informe de Dirección de Informática. (Salida en vivo módulos ERP)

⁶ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades clave que tributan al cumplimiento del hito.

Objetivo específico N°2: Fortalecer la calidad de la formación técnica y profesional, procurando mejorar los indicadores de titulación oportuna, brindando espacios físicos adecuados para la docencia y vida universitaria, y la vinculación de la Formación Técnica con el entorno socioproductivo.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:

- Reorientación de espacios existentes sin uso, hacia espacios de esparcimiento y encuentro estudiantil.
- Optimización de espacios en infraestructura existentes para habilitación de nuevas áreas de estudio.
- Socialización con la comunidad estudiantil de los proyectos de paisajismo y espacios de reuniones.
- Aumento del núcleo de dedicación permanente de las Carreras Técnicas.
- Robustecimiento de vínculos sistemáticos de las Carreras Técnicas con las empresas e Instituciones.
- Acompañamiento a los estudiantes en proceso de titulación

Hitos	Actividades ⁷	Medios de verificación ⁸
Hito 1: Diseño de plazas, paisajismo, espacios de conectividad, de encuentro y de estudio en los Campus Osorno y Puerto Montt Mes 1 a Mes 5	Contratación de los profesionales para el diseño de los proyectos.	Documentos de Diseño y especificaciones técnicas.
	Diseño y aprobación de los proyectos.	
Hito 2: Licitación del proyecto. Mes 6 a Mes 10	Preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas de los proyectos	Contrato con empresa
	Licitación en el portal mercado público Adjudicación y contrato de las propuestas	
Hito 3: Ejecución de proyecto. Mes 11 a Mes 16	Actas de entrega de terreno a las empresas adjudicadas.	Recepción provisoria y final de las obras
	Seguimiento a la ejecución, estado de avance físico y financiero del proyecto.	
	Recepción de las obras ejecutadas.	
	Habilitación y alhajamiento de los recintos intervenidos.	
Hito 4: Continuidad de contratación de profesionales-docentes, responsables de vinculación con el entorno Socio productivo Mes 12 a Mes 24	Revisión de antecedentes de contrataciones vigentes de profesionales-docentes responsables de vinculación con entorno socioproductivo.	Decretos de renovación de contratos
	Renovación de contrataciones de profesionales-docentes responsables de vinculación con entorno socioproductivo.	
Hito 5: Fortalecimiento vínculo formación técnica y empresas de la región. Mes 1 a Mes 24	Levantamiento de los vínculos existentes	Informe de gestión de la Dirección del ITR
	Informe con orientaciones para visibilizar las deficiencias, las orientaciones o nuevas acciones para darle mayor efectividad a la vinculación.	
	Identificación de metas de los profesionales con el medio socioproductivo.	

⁷ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

⁸ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

Hito 6: Sistema de acompañamiento para estudiantes en proceso de titulación carreras profesionales Mes 1 al mes 24	Visita a tres universidades nacionales para conocer buenas prácticas destinadas a la mejora de los índices de titulación oportuna	Actas de titulación de estudiantes incorporados al sistema de acompañamiento
	Consultoría para el diseño de un sistema de acompañamiento de estudiantes en proceso de titulación	

Objetivo específico N°3: Potenciar el desarrollo de la investigación, capacidades científicas y tecnológicas de la universidad, a través del apoyo a iniciativas de académicos con grado de doctor adscritos a los claustros de postgrado y del despliegue de condiciones materiales óptimas para el trabajo asociativo, que favorezcan el desarrollo y competitividad regionales, a través de alianzas estratégicas con otras Instituciones y Empresas de la Región.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:

- Aumentar el área de trabajo en laboratorios de ciencias y escalamiento pre-industrial
- Construir espacios de laboratorios compartidos donde converjan distintas áreas de investigación y emprendimiento.
- Promoción de espacio colaborativo (coworking) entre investigadores, académicos y empresas de la Región.
- Localización de profesionales responsables de plataforma de servicios tecnológicos en un área común.
- Destinar recursos para financiar proyectos de investigación de nuevos académicos con grado de doctor incorporados a los claustros de postgrado.
- Fortalecimiento del cuerpo académico con grado de doctor

Hitos	Actividades ⁹	Medios de verificación ¹⁰
Hito 1: Diseño del pabellón de ciencias (laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking) Mes 1 a Mes 4	Diseño y elaboración de planos arquitectónicos	Diseño del proyecto
	Aprobación del proyecto de remodelación por parte del equipo directivo	
Hito 2: Remodelación del pabellón de ciencias (laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking) Mes 4 a Mes 8 ¹¹	Preparación de bases administrativas	Recepción definitiva de obras
	Inicio proceso de licitación de obra	
	Adjudicación y ejecución de la obra.	

⁹ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

¹⁰ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

¹¹ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades clave que tributan al cumplimiento del hito.

Hito 3: Equipamiento de salas de coworking y videoconferencia Mes 5 a Mes 7	Diseño de espacios de coworking, salas de reuniones y videoconferencias, oficinas	Contratos de compra del equipamiento
	Compra de equipamiento y mobiliario	
Hito 4: Generación de fondo complementario de investigación para financiar 10 proyectos de los nuevos académicos con grado de doctor incorporados a los claustros de postgrado de la universidad. Mes 1 a mes 24	Bases del concurso	Acta de selección de los 10 proyectos
	Convocatoria de postulación	
	Resolución de concurso	
	Adjudicación de fondos	
Hito 5: Contratación de nuevos académicos con grado de doctor a la Universidad Mes 6 a mes 24	Bases del concurso	Contrato
	Convocatoria de postulación	
	Resolución de concurso	
	Adjudicación de los cargos	

Objetivo específico N°4: Implementar el plan de igualdad de género vinculados al eje de prevención de la violencia y la discriminación sexual y realizar docencia e investigación con perspectiva de género, para lograr mayor igualdad de trato y oportunidades en los diversos ámbitos universitarios.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°4:

Se proponen realizar actividades asociadas al diseño y difusión de material con perspectiva de género en los ámbitos curriculares, de investigación y prevención de violencia, así como adquirir herramientas simbólicas y materiales que permitan incorporar la perspectiva de género en el ámbito de formación del estudiantado.

Hitos	Actividades ¹²	Medios de verificación ¹³
Hito 1: Elaboración de la campaña con perspectiva de género Mes 1 a Mes 6	Estudio y selección del material a trabajar	Informe de la Dirección de Igualdad de Género
	Diseñar material	
	Material impreso y publicado en la web institucional	
Hito 2: Programas curriculares con perspectiva de género Mes 1 a Mes 12	Taller incorporación perspectiva de género dirigido para Unidad de Desarrollo Docente y Curricular (UDEDOC)	Informe de programas con perspectiva de género de UDEDOC

¹² Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

¹³ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

	Grupos de discusión con grupos académicos por área de estudio sobre incorporación perspectiva de género en ámbito curricular	
	Diseño e implementación de acompañamiento académicos para incorporación perspectiva de género en plan formativo curricular	
Hito 3: Diploma de investigación con perspectiva de género	Diseñar programa	Certificación programas
	Realizar programa	
Mes 12 a Mes 24	Postulación de proyectos con perspectiva de género	
Hito 4: Elaboración de guías informativas para docencia universitaria con perspectiva de género	Grupos de trabajos con académicos y estudiantes por área de estudio	Guías publicadas
	Asesoría para elaborar contenido con perspectiva de género por área de estudio.	
	Diseño de guías	
Mes 1 a Mes 17	Publicado en la web institucional	
Hito 5: Adquirir bibliografía actualizada con perspectiva de género para los ámbitos disciplinares	Catastro de bibliografía sobre género y perspectiva de género por área de estudio.	Certificado bibliografía incorporada a sistema de biblioteca
	Realizar listado de bibliografía con perspectiva de género institucional para adquirir	
	Cotizaciones y compra	
Mes 3 a mes 24	Ingreso bibliografía a sistema de biblioteca	

Objetivo específico N°5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado	Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales.	Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años
Mes 1 a Mes 4	Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.	
Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado	Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.	Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años
Mes 4 a Mes 10		
Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del	Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de estándares de calidad para programas definidos.	Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento

trabajo, en universidades estatales diseñado Mes 1 a Mes 3	Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.	
Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado Mes 1 a Mes 8	Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información. Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.

Objetivo específico N° 6: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N° 6:

- 1.- Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales.
- 2.- Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad.
- 3.- Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación y mejora permanente del sistema.

Hito	Fecha cumplimiento hito (Mes1 a Mes24)	Actividades	Medio de verificación hito ¹⁴
Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH <i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i>	Mes 1 al 2 Mes 6 al 7 Mes 12 al 13	Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente	Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH
Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil	Mes 3 al 4 Mes 8 al 10 Mes 14 al 15	Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH Generación de lineamientos Comunicacionales Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva	Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la RED

¹⁴ Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil <i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)</i>	Mes 1 a mes 12 Mes 6 al 18 Mes 12 al 24	Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1 Difundir la Convocatoria para el Semestre 1 Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1 Gestionar los aspectos administrativos involucrados Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias)	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes
Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema	Mes 11 al 12 Mes 17 al 18 Mes 23 al 24	Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.) Generación de los Informes a Nivel de cada institución Generación de Informe General de las Universidades del CUECH	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH

Objetivo específico N°7: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°:7

- Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo. Mes 1 a Mes 24	Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH. Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior. Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Términos de referencia para contratación. Documento estrategia comunicacional Informe de implementación estrategia comunicacional

Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional. Mes 3 a Mes 18	Definición de plan de trabajo anual. Revisión del perfil de egreso institucional. Mesas técnicas con actores claves. Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis. Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).	Plan de trabajo. Documento de sistematización del perfil de egreso institucional. Documento de resultados de mesas técnicas. Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.
Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional. Mes 3 a Mes 14	Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado. Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos. Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional	Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado. Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales. Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional
Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019. Mes 6 a Mes 20	Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria. Implementación de las acciones formativas rediseñadas. Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.	Informe resultados del piloto. Documento de términos de referencia. Documento rediseño de acción formativa. Informe de ejecución de acción formativa. Informe de evaluación de la acción formativa.

Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana. Mes 1 a Mes 24	Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana. Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado. Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado. Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana. Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana. Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.	Organigrama de equipo de gestión. Acta de constitución. Agenda de trabajo. Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado. Agenda técnica para la implementación curricular en las Universidades del Estado.
---	--	--

5. INDICADORES COMPROMETIDOS

OE ¹⁵	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación ¹⁶
1	Nº de capacitaciones realizadas para el proyecto de cambio de sistema	Nº de capacitaciones realizadas para el proyecto de cambio de sistema	0	2	3	Informe de Dirección de Informática
1	Nº de módulos implementados por el proyecto de cambio de sistema	Nº de módulos implementados por el proyecto de cambio de sistema	0	3	4	Informe Dirección de Informática (Implementación de módulos)
2	Docentes de alta dedicación en carreras de Formación Técnica (FT)	Nº Docentes con a lo menos 22 horas de dedicación a la FT	18	18	18	Decretos de renovación de contratos
2	Metros Cuadrados intervenidos para espacios de esparcimiento estudiantil, Campus Osorno	Metros Cuadrados intervenidos para espacios de esparcimiento estudiantil, Campus Osorno	0	1.008m ²	1.008m ²	Recepción definitiva de obras
2	Metros Cuadrados intervenidos para espacios de esparcimiento estudiantil, Campus Puerto Montt	Metros Cuadrados intervenidos para espacios de esparcimiento estudiantil, Campus Puerto Montt	0	600 m ²	600 m ²	Recepción definitiva de obras
2	Metros cuadrados habilitados para áreas de estudio, campus Puerto Montt	Metros cuadrados habilitados para áreas de estudio, campus Puerto Montt	210 m ²	278 m ²	278m ²	Recepción definitiva de obras
2	Tasa de titulación oportuna en carreras PSU	N° de titulados el año t de la cohorte del año (t-d)*100 / N° de estudiantes de la cohorte del año t-d)*100	29%	30%	31%	Actas de titulación de estudiantes incorporados al sistema de acompañamiento
3	Metros cuadrados remodelados en el pabellón ciencias, como plataforma de servicios tecnológicos (laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking)	Metros cuadrados remodelados en el pabellón ciencias, como plataforma de servicios tecnológicos(laboratorio central, oficinas de profesionales, área de prototipaje y sala de coworking)	0	180 m ²	180 m ²	Recepción definitiva de obras
3	Nº de académicos con grado de doctor	Valor absoluto	117	120	125	Contratos

¹⁵ Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

¹⁶ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

4	Programas curriculares con perspectiva de género implementados	Nº de programas curriculares con perspectiva de género implementada	0	64	128*	Programas curriculares implementados
4	Profesionales de la UDEDOC con formación en perspectiva de género	Nº de profesionales de la UDEDOC con formación en perspectiva de género	0	4	4	Certificación de capacitaciones
4	Académicos certificados con Diploma de Investigación con perspectiva de género	Nº de académicos certificados con Diploma de Investigación con perspectiva de género	0	0	25	Certificación de Diploma
4	Estudios y/o proyectos de investigación con perspectiva de género	Número de estudios y/o proyectos de investigación con perspectiva de género	0	0	8	Proyectos de investigación con perspectiva de género
6	Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Hito 3
7	Nº de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	Nº Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	n/a**	40%	100%	Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional.
7	Nº de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	Nº Perfiles de Egreso analizados/Nº Universidades Estatales	n/a**	100%	0%	Informe de análisis de Perfiles de Egreso
7	Nº de Modelos Educativos Institucionales analizados	Nº Modelos Educativos analizados/Nº Universidades Estatales	n/a**	100%	0%	Informe de análisis de Modelos Educativos
7	Actores capacitados en formación ciudadana.	Nº de Actores Capacitados	60	0	130	Informe de asistencia a actividades de participación.

(*) Sentido de gradualidad de incorporar a lo menos un programa de asignatura por semestre de las 32 carreras en los campus Osorno y Puerto Montt. Como resultado, al finalizar el primer año serán 64 los programas innovados y en el año 2, el total de programas serán 128.

(**) La línea base no se puede establecer debido a que el resultado a medir depende de las actividades que comenzaran con la ejecución del proyecto. La fecha de cálculo de la línea base se compromete para el 31 de octubre del 2019.

6. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

Ítem	Subítem	Gasto	Detalle	Año 1 Mineduc	Año 2 Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)				\$ -
		Honorarios (Académicos)				\$ -
		Transferencias Postdoctorales				\$ -
		Seguros de accidente (Académicos)				\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				\$ -
		Honorarios (Equipo de gestión)	Media Jornada Profesionales Docentes Encargados de Vinculación con el Medio Socioproductivo FT (18)		\$ 129.600	\$ 129.600
			Contratación estrategia comunicacional Formación Ciudadana	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 6.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				\$ -
		Honorarios (Ayudantes)				\$ -
		Transferencias a estudiantes				\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				\$ -
		Honorarios (Otras contrataciones)	Contratación del profesional para el diseño de plazas, paisajismo y espacios de conectividad en los Campus Osorno y Puerto Montt	\$ 1.800		\$ 1.800
			Diseñador Material perspectiva de género	\$ 5.500		\$ 5.500
			Profesionales diseño de habilitación de nuevos espacios de esparcimientos para estudiantes	\$ 8.000	\$ 4.637	\$ 12.637
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	Pasajes visita especialista Formación Ciudadana	\$ 150	\$ 150	\$ 300
		Mantención (visita especialista)	Mantención visita especialista Formación Ciudadana	\$ 100	\$ 100	\$ 200
		Seguros (visita especialista)				\$ -
		Honorarios (visita especialista)	Mantención visita especialista Formación Ciudadana		\$ 500	\$ 500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	Pasajes Visita a tres universidades nacionales para conocer buenas prácticas destinadas a la mejora de los índices de titulación oportuna	\$ 10.000		\$ 10.000
		Viáticos (formación)	Viáticos Visita a tres universidades nacionales para conocer buenas prácticas destinadas a la mejora de los índices de titulación oportuna	\$ 10.000		\$ 10.000
		Seguros (formación)				\$ -

		Inscripción				\$ -
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)				\$ -
		Mantención/ Viático (Vinculación)				\$ -
		Seguros (Vinculación)				\$ -
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	Pasajes movilidad estudiantil en RED	\$ 3.120	\$ 3.900	\$ 7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	Mantención movilidad estudiantil en RED	\$ 7.280	\$ 9.100	\$ 16.380
		Seguros (Movilidad Est.)				\$ -
		Inscripción (Movilidad Est.)				\$ -
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines				\$ -
		Instalaciones				\$ -
		Servicios técnicos				\$ -
		Seguros de bienes				\$ -
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina				\$ -
		Insumos para equipamiento y laboratorio				\$ -
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	Material pedagógico Formación Ciudadana		\$ 200	\$ 200
		Servicios de apoyo académico				\$ -
		Servicios y productos de difusión	Servicios de difusión Formación Ciudadana	\$ 1.750	\$ 1.500	\$ 3.250
		Servicios audiovisuales y de comunicación				\$ -
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	Pasajes asistencia a reuniones de movilidad estudiantil en RED	\$ 500	\$ 500	\$ 1.000
			Pasajes asistencia a reuniones Formación Ciudadana	\$ 400	\$ 400	\$ 800
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)				\$ -
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	Mantención asistencia a reuniones de movilidad estudiantil en RED	\$ 500	\$ 500	\$ 1.000
			Mantención asistencia a reuniones Formación Ciudadana	\$ 200	\$ 200	\$ 400
		Seguros (Asist. Reuniones)				\$ -
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	Servicios de alimentación reuniones Formación Ciudadana	\$ 50	\$ 50	\$ 100
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)				\$ -

	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				\$ -
		Seguros (Org. Talleres)				\$ -
		Pasajes (Org. Talleres)	Pasajes reuniones de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 5.000
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	Viáticos reuniones de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 5.000
		Honorarios (Org. Talleres)	Expositor Talleres perspectiva de género (UDEDOC)	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 5.000
			Honorario Diploma de investigación con perspectiva de género		\$ 5.000	\$ 5.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	Servicio de alimentación Talleres perspectiva de género (UDEDOC)	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 6.000
			Servicios de alimentación talleres Formación Ciudadana		\$ 100	\$ 100
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)				\$ -
		Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)				\$ -
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	Elaboración de la campaña con perspectiva de género	\$ 3.600		\$ 3.600
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)				\$ -
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)				\$ -
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas				\$ -
		Impuestos				\$ -
		Permisos				\$ -
		Patentes				\$ -
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)				\$ -
		Bienes (Fondo concursable)				\$ -
		Obras (Fondo concursable)				\$ -
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				\$ -
		Otros (Fondo concursable)	Fondo complementario de investigación para nuevas incorporaciones en claustros de postgrado	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 60.000
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles				\$ -

	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio				\$ -
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación				\$ -
		Equipamiento computacional y de información				\$ -
		Equipamiento audiovisual				\$ -
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos				\$ -
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	Sistema de gestión (ERP y Uplanner)	\$ 510.000		\$ 510.000
			Equipamiento de salas de co-work y videoconferencia		\$ 34.262	\$ 34.262
						\$ -
	Bibliografía	Bibliografía actualizada con perspectiva de género para los ámbitos disciplinares	\$ 10.000		\$ 10.000	
	Alhajamiento menor	Alhajamiento				\$ -
Mobiliario					\$ -	
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	Consultoría Formación Ciudadana		\$ 4.000	\$ 4.000
		Asistencia técnica individual	Asesoría para elaborar contenido con perspectiva de género por área de estudio	\$ 6.000		\$ 6.000
			Conusltoría sistema de acompañamiento titulación oportuna	\$ 20.000		\$ 20.000
			Implementación ERP	\$ 20.000		\$ 20.000
			Consultoría Formación Ciudadana	\$ 1.500		\$ 1.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva				\$ -
	Ampliación	Ampliación				\$ -
	Remodelación	Remodelación	Remodelación del pabellón de ciencias (Laboratorio central, oficinas de profesionales y sala de cowork)	\$ 170.000		\$ 170.000
	Habilitación	Habilitación	Habilitación de nuevos espacios de esparcimiento y reunión de Campus Puerto Montt y Osorno	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
						\$ -
TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)			\$ 943.950	\$ 328.199	\$ 1.272.149	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FINANZAS PÚBLICAS

VHP

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 356, DE 2019, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.

SANTIAGO,

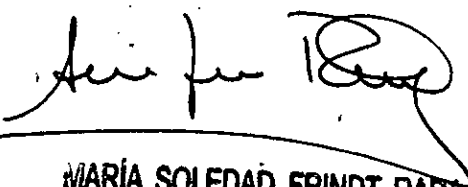


Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba un convenio suscrito con la Universidad de Los Lagos, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula octava del acuerdo en estudio, esta Entidad Fiscalizadora entiende que los motivos calificados que exige el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, para que puedan rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto, dicen relación con la necesidad de ejecutar acciones para el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, según consta de los antecedentes tenidos a la vista, fundamentos que, en lo sucesivo, deberán constar en el instrumento respectivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.


MARÍA SOLEDAD FRINDT RADA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE